



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6 de mayo de 1992

Núm. 39

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000004 Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe Anual del Tribunal de
(Congreso Cuentas, referido al ejercicio 1988 y Declaración Definitiva de la Cuenta
de los General del Estado de 1988.
Diputados)
770/000004
(Senado)

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000004 (Congreso de los Diputados)
770/000004 (Senado)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe Anual del Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio 1988 y Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado de 1988 (número de expediente 250/000004).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazazábal**.

La Ponencia designada para estudiar el Informe Anual de la gestión del sector público en 1988 y Declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del mismo ejercicio remitidos por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados don Néstor Padrón Delgado (S), don Angel García Ronda (S), doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (P), don Diego Jordano Salinas (P),

don Jordi Casas i Bedós (C-CiU), don Eduardo María Vallejo de Olejua (V-PNV), don Jerónimo Andréu Andréu (IU-IC) y don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (CDS), y el Senador don Miguel López Muñoz (S) ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado aprobadas en reunión conjunta celebrada el 1 de marzo de 1984 en desarrollo del artículo 113 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe, aprobado por mayoría:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas en relación al Informe Anual sobre la gestión del Sector Público en 1988, que incluye:

— Informe anual del ejercicio.

- Declaración Definitiva.
- Cuentas de la Seguridad Social.
- Cuentas de las Sociedades Estatales Financieras y sus participadas.
- Cuentas de las Sociedades Estatales no Financieras y Entes de Derecho Público.
- Cuentas del Sector Público Territorial: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas que en la Declaración Definitiva manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, artículos 132, 133, 135 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que regulan la formación, estructura y contenido de dicha Cuenta, y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/82 del Tribunal de Cuentas y del artículo 33 de la Ley 7/88 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1988 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve al fundamento, refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial, es por lo que se propone:

1.º Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1988.

2.º Se aprueban las cuentas de los Organismos autónomos administrativos y los de carácter comercial, industrial y financiero referidos al ejercicio 1988, con la salvedad de aquéllos que no han sido incluidos en los estados anuales agregados por presentar diversos defectos formales.

3.º No procede en este trámite la aprobación de las Cuentas de la Seguridad Social de 1988, por lo que aquella, junto a la de ejercicios pendientes de aprobación, se realizará una vez se cumplimenten las Resoluciones que la Comisión Mixta adopte en su caso, en relación con el Dictamen del Tribunal de Cuentas de 21-11-1991 sobre el Informe Final emitido por la Comisión para el estudio de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social con fecha 30-5-1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1992.—**Néstor Padrón Delgado, Angel García Ronda, Miguel López Muñoz, Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diego Jordano Salinas, Jordi Casas i Bedós, Eduardo M. Vallejo de Olejua, Jerónimo Andréu Andréu y Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961